

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES**

### **12519** *Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, a propuesta del director general de Deportes, por la que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Tribunal Balear del Deporte*

En fecha 2 de diciembre de 2021, el director general de Deportes ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears, crea el Tribunal Balear del Deporte como órgano supremo jurisdiccional deportivo en los ámbitos electoral, competitivo y disciplinario en las Illes Balears, que, con el soporte material, de personal y presupuestario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, actúa con total autonomía e independencia y decide, en última instancia en vía administrativa, sobre las cuestiones electorales, competitivas y disciplinarias deportivas de su competencia.

La composición de este Tribunal se regula en el artículo 185.1 de la citada Ley, que dispone que está integrado por nueve miembros y un secretario o una secretaria con voz y sin voto, todos licenciados en derecho y, preferentemente, con experiencia en materia deportiva.

El artículo 186 establece que los y las miembros del Tribunal Balear del Deporte son nombrados y nombradas por el consejero o la consejera competente en materia deportiva: tres, a propuesta de la dirección general competente en materia de deportes; tres, a propuesta de la Asamblea Balear del Deporte, y el resto, a propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares.

El día 21 de octubre de 2021, el señor Juan Enrique Suñer Gómez presentó su dimisión, dejando vacante una de las tres plazas correspondientes a la dirección general competente en materia de deportes.

Como consecuencia de ello, con fecha 2 de diciembre de 2021, se acordó proponer a la señora Joana Maria Antich Adrover como representante de la dirección general de deportes ante el Tribunal Balear del Deporte.

#### **Propuesta de resolución**

Propongo a la consejera de Asuntos Sociales y Deportes que dicte una resolución en los siguientes términos:

1.- Disponer el cese como miembro del Tribunal Balear del Deporte, con expresión del agradecimiento de los servicios prestados, a la siguiente persona:

-Sr. Juan Enrique Suñer Gómez

2. Nombrar como miembro del Tribunal Balear del Deporte, por un período de cuatro años, a la persona siguiente:

- Sra. Juana Maria Antich Adrover

3.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto dicto la siguiente

#### **Resolución**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 2 de diciembre de 2021

**La consejera de Asuntos Sociales y Deportes**

Fina Santiago Rodríguez

**El director general de Deportes**

Carles Gonyalons Sureda

